

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	546,239,387.00	546,239,387.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	468,231,749.00	443,031,845.42
2.1.2 - SOBRESUELDOS	12,552,834.00	37,726,483.94
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	360,000.00	360,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	65,094,804.00	65,121,057.64
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	91,453,000.00	90,175,500.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	38,903,000.00	38,903,000.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN		515,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	3,000,000.00	2,000,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE		1,000,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	900,000.00	900,000.00
2.2.6 - SEGUROS	4,000,000.00	4,000,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	32,750,000.00	30,607,500.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	8,700,000.00	9,050,000.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,200,000.00	3,200,000.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	13,835,000.00	14,872,500.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,000,000.00	1,150,000.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,200,000.00	1,200,000.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500,000.00	535,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO		
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS		182,500.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,100,000.00	5,225,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	6,035,000.00	6,580,000.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,500,000.00	1,740,000.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	1,500,000.00	1,740,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL		
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO		
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS		
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES		
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR		
Total general	658,027,887.00	658,027,887.00

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

REALIZADO POR:
ANA E. DOLORES TH.
Analista de Presupuesto

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
DIVISION DE PRESUPUESTO
Santo Domingo

APROBADO POR:
FERNANDO A TEJEDA M.
Encargado Division Presupuesto

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
DIVISION DE PRESUPUESTO
Santo Domingo